



JEFATURA

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y EL CLUB DE TIRO LORETO.

En Huesca, y en su Palacio Municipal, en la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte D^a LORENA ORDUNA PONS, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Huesca, asistido por el Secretario General D. José María Chapín Blanco.

Y de otra parte, DON JOSÉ LUIS PÉREZ LANASPA, Presidente del Club de Tiro Loreto de Huesca.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El personal policial de la Policía Local de Huesca, precisa de la realización de cursillos de perfeccionamiento y de prácticas de tiro cuyo desarrollo es obligatorio con carácter anual, así como otros cursos de formación cuya temática está relacionada con el mantenimiento y utilización de armas de fuego.

Hasta finales del año 2023, estas prácticas venían realizándose en las instalaciones del Club de Tiro Loreto de Huesca.

SEGUNDO.- Las instalaciones del Club de Tiro Loreto están autorizadas para la práctica de tiro con arma. Su situación en el término municipal de Huesca, muy cerca del casco urbano, posibilita la realización de dichas prácticas en el horario laboral del personal y a su vez minimiza la repercusión en el desarrollo de la labor policial al permitir una pronta movilización de los funcionarios que se encuentren realizando las prácticas.

Asimismo, los terrenos del Club ofrecen oportunidades de especial interés para los ejercicios de tiro policiales, pudiendo compaginar prácticas de tiro estático con prácticas en recorridos de tiro...etc., no existiendo, además, lugares autorizados dentro del término municipal distintos a dicho espacio que permitan el desarrollo de dicha enseñanza y prácticas con fuego real con una alta disponibilidad para su uso.

TERCERO.- El club de Tiro Loreto no presta servicios de esta naturaleza, máxime cuando los ejercicios de tiro policial son dirigidos y planificados por instructores policiales propios y no por personal ajeno al Cuerpo. Si bien manifiesta su voluntad de colaborar con el Ayuntamiento facilitando su realización en los términos acordados hasta la fecha con arreglo a las siguientes.



JEFATURA

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Club de Tiro Loreto acogerá la realización de cursillos y prácticas de tiro de los miembros de la Policía Local de Huesca, siempre que se cumpla la normativa legal vigente, y no se produzca interrupción de la actividad programada por el club de forma previa.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Huesca abonará al Club de Tiro Loreto la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA (15.915,50 €) en concepto de cuotas de socios eventuales del personal mencionado.

TERCERA.- El Club de Tiro Loreto dotará a la Policía Local de Huesca de suministros de libre disposición para la realización de cursillos, prácticas de tiro, material...etc., por un valor de 3.500 € anuales. En todo momento bajo la supervisión del/la Jefe/a de la Policía Local de Huesca.

CUARTA.- La cantidad que anualmente el Ayuntamiento de Huesca debe abonar, será pagada dentro de los seis primeros meses del año, previa presentación de la documentación que sea preceptiva.

QUINTA.- Se constituirá una Comisión de Seguimiento de carácter paritario, al objeto de la interpretación, vigilancia, desarrollo y seguimiento de este Convenio. La Comisión estará formada por la Concejal de Seguridad Ciudadana y el/la Intendente-Jefe de la Policía Local, por parte del Ayuntamiento de Huesca, y por el Presidente y otro miembro de la directiva a determinar por del Club de Tiro Loreto.

SEXTA.- La duración del presente convenio será de un año, de 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, pudiendo los firmantes, en cualquier momento anterior a su finalización, convenir de común acuerdo su prórroga por un periodo de un año, hasta un máximo de tres años adicionales.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma el presente convenio en la fecha de la firma electrónica.

POR EL AYUNTAMIENTO
D^a Lorena Orduna Pons

POR EL CLUB DE TIRO LORETO
D^o. José Luis Pérez Lanaspá

Firmado por ***0739** JOSE LUIS PEREZ (R: ****1804*) el día 20/02/2024 con un certificado emitido por AC Representación

EL SECRETARIO
D^a. José María Chapín Blanco